



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000014 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 22 FEB 2012

VISTO:

El Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 19 de Enero del 2012 y proveído de Gerencia General Regional de fecha 06 de febrero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

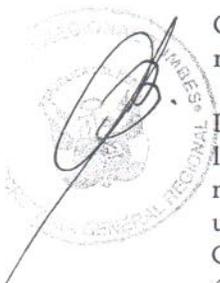
Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 19 de Enero del 2012, la Oficina Regional de Administración solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes, la Conformación del Comité Especial Permanente para que lleve a cabo los procesos de selección de bienes y servicios de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, para el presente ejercicio 2012.

Que, mediante proveído de fecha 06 de febrero del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución.

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000014 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 2 FEB 2012

escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente responsable de llevar a cabo los procesos de selección de bienes y servicios de la de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, responsable de llevar a cabo los procesos de selección de bienes y servicios de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el presente ejercicio fiscal 2012; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. Javier Meneses Rugel
Sr. Carlos Bacilio Loayza Cabrera
Sra. Silvana Manrique Espinoza

PRESIDENTE
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Guilmer Córdova Paker
Abg. Miguel Ángel Guevara Bustamante
Señor Obdulio Liviapoma Tuse

MIEMBRO SUPLENTE
MIEMBRO SUPLENTE
MIEMBRO SUPLENTE

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000014 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 22 FEB 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 22 FEB 2012